



→ REGLAMENTO PARA BECAS

→ CONSIDERACIONES GENERALES:

El comité de Docencia e Investigación del Instituto Cardiovascular de Rosario ha creado un Fondo de Becas para aquellos profesionales que deseen especializarse o profundizar sus conocimientos en un área de su competencia y tengan la necesidad de solicitar apoyo económico para realizarlo. Para recibir este beneficio es necesario cumplir con lo estipulado en el siguiente reglamento de Becas:

→ REGLAMENTO DE BECAS:

El programa de Becas consiste en una ayuda económica dirigida a los profesionales que deseen realizar un curso, posgrado o especialización. El CDI evaluará las postulaciones y asignará o recusará las mismas de acuerdo a su mejor criterio.

Serán otorgadas becas para la especialización académica que reúna las siguientes características: cursos o posgrados organizados por entidades acreditadas, con una frecuencia de asistencia mínima de 1 vez por semana, durante por lo menos dos meses, con examen final, que se realicen en el país.

Pueden solicitar este beneficio aquellos profesionales (médicos, enfermeros, técnicos, kinesiólogos) que desempeñen su actividad en ICR (en forma exclusiva o semi-exclusiva), con una antigüedad en el cargo igual o mayor a 1 año (2 para enfermería) y con una carga horaria de trabajo semanal igual o mayor a 20 hs semanales (40 hs para enfermería). Aquellos que deseen participar de este programa deben dirigir una Solicitud de Beca a la Secretaría del Comité de Docencia e Investigación: comitedocencia@icronline.com consignando los siguientes datos:



↓ **DATOS PARA SOLICITUD DE BECAS:**

- Nombre y apellido
- Edad
- Profesión
- Cargo que desempeña en el Instituto
- Antigüedad en el puesto
- Horas de trabajo semanal
- Carta de recomendación del Jefe de Servicio informando el adecuado cumplimiento de sus funciones y de los requisitos específicos de su departamento, avalando la solicitud de la beca.
- Descripción completa del curso, posbásico o posgrado que desea realizar (tema, sociedad organizadora, lugar de realización, carga horaria, fecha de inicio y fin, costo de inscripción y costo de traslado). Adjuntar Programa de la actividad a realizar en caso que lo hubiere. El contenido de la capacitación debe ser afín a la actividad institucional.

Tras la presentación de la solicitud, las autoridades del CDI evaluarán el pedido y darán respuesta por escrito al solicitante luego de la siguiente reunión ordinaria del CDI. Los beneficiarios de la beca deberán presentar al finalizar el período de formación la certificación correspondiente a la asistencia y eventual aprobación de examen final. Una vez finalizada la actividad deberán exponer ante el Servicio correspondiente un resumen de lo aprendido durante la misma, fortaleciendo redes generadoras de conocimientos.